31.558.611 38.483.833 9.686.531 42.728.639 6.961.291 26.961.291 75.735.729 42.736.894 27.281.387 42.31.387 38.387.910
375,00 375,00
D. Antonio Sánchez García D. Francisco Sánchez Gómez D. Andrés Sandoval Iglesias D. Pedro Santamaria Mallorquin D. Guillermo Santiago Castellano D. Juan Carlos Silva Peña D. Joaquín Sotelo Gómez D. Sebastián Tejera Nieves D. Cristóbal Tiravit López D. Manuel Torres Velázquez D. Juan Valverde Cortés D. Manuel Torres Velázquez D. Juan Valverde Cortés D. Juan Valverde Cortés D. Juan Valverde Cortés D. Juan Valverde Cortés D. Juan Válverde Rariandez D. Juan Vélez Martínez D. José Villanueva Córdoba D. José Villanueva Córdoba
728 730 731 731 734 735 736 736 737 740 741 742 743 744 743 745 747 748
22. 655.870 33. 817.172 2. 847.126 2. 847.126 2. 453.726 42.015.767 41.981.921 14.1242.091 6.528.990 17.122.028 5.08.938.810 78.459.713 24.831.262 8.689.55 42.925.330 30.425.999 270.747 24.836.330 30.425.999 370.747 24.836.375 42.923.375 42.043.775 45.064.075 2.089.542
375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00 375,00
D. Justo Cano Garrido D. Ramón Carballo Villar D. Antonio Carmona Rodriguez D. Antonio Caruncho López D. Antonio Caruncho López D. Antonio Caruncho López D. Juan Jesús Correa Barea D. José Chávez Martín D. Santiago Diaz-Santos Ortega D. José Maria Diaz Perez D. José Maria Diaz Perez D. José Luis Falcón Rodríguez D. José Luis Falcón Rodríguez D. José Antonio Fernández Aguilar D. Manuel Fernández Sánchez D. Antonio Fernández Sánchez D. Antonio García Chacón D. Miguel Angel García Conacia D. Angel García Gómez D. Javier García Gómez D. Javier García Valiña D. Antonio García Valiña D. José C. González Becerra D. Francisco González Celador
633 633 640 641 642 642 642 644 644 645 646 650 650 655 656 656 656 656 656 656

personal queda condicionado su ingresora la recepción completa de su documentación conocimiento y efectos. -El Director general, Mariano Nicolás para su de 1979.— Lo que digo a V. E. Madrid, 1 de abril Este

General Inspector Sr.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13542

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 6 de abril próximo pasado, para convocar concurso-oposición de carácter restringido, para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla, existente en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que deter-minan los artículos 15 al 28 del citado Reglamento.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud, mediante instancia, reintegrada con póliza por valor de cinco pesetas y dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Avila, haciendo conster en la misma cuantos datos estime más conveniente. tar en la misma cuantos datos estime más conveniente.

Avila, 10 de mayo de 1979 - El Ingeniero Jefe - 6.897-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

13543

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Profesorado de Educación General Básica de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.

Esta Secretaria General Técnica ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas de profesorado de E. G. B. de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles de acuerdo con la siguiente convocatoria:

Se abre convocatoria entre Profesores de E. G. B. que reúnan la condición de funcionarios de carrera para cubrir vacantes en unidades escolares dependientes de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles en Francia, Alemania, Bélgica, Suiza y Holanda.

Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlas en instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8, acompañada de un amplio «currículum vitae», en el que se haga constar sus circunstancias personales, profesionales y académicas; conocimiento de idiomas y cuantos méritos deseen alegar.

El plazo de solicitud terminará el día 15 de junio, a las catorce horas.

Los seleccionados deberán comprometerse a desempeñar el puesto que se les asigne por un período de tiempo no inferior a tres años.

Los nombramientos se hacen para el país solicitado, pero no localidad determinada, correspondiendo a la Agregaduría de Educación el asignar los puestos a desempeñar, de acuerdo con las circunstancias y necesidades de la emigración.

Quienes hubieran presentado instancia con anterioridad al de enero de 1978 deberán renovar su petición. Las solicitudes formuladas a partir de aquella fecha serán tenidas en cuenta, pudiendo los interesados, si así lo desean, completarlas con la aportación de nuevos datos.

En todo caso, se exigirá el conocimiento del idioma del país de destino a nivel coloquial.

Los Profesores seleccionados por la Comisión correspondiente serán propuestos por la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles al Ministerio de Educación para su nombramiento.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Secretario general técnico,
José María Elías de Tejada Lozano.

Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.